



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Escuela de Posgrado

**Gastos no deducibles y el impuesto a la renta en las empresas
industriales de la Provincia de Huaura 2023**

Tesis

Para optar el Grado Académico de Maestra en Contabilidad con Mención en Tributación

Autora

Beni Candi Varillas Zarzosa

Asesor

Dr. Cpcc. Pedro Gustavo Castro Burgos

Huacho – Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Varillas Zarzosa Beni Candi	74698731	21-10-2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Castro Burgos, Pedro Gustavo	09474845	0000-0002-4117-1952
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Miguel Ángel Suarez Almeira	15646696	0000-0002-1747-8145
Dr. Marco Liborio Oyola Díaz	15687894	0000-0002-9523-0890
M(o). Félix Pele Mendoza Cayetano	15614797	0000-0003-2809-2798

GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad ESAN -- Escuela de Administración de Negocios para Graduados Trabajo del estudiante	3%
2	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	1library.co Fuente de Internet	1%
4	repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	pdf.usaid.gov Fuente de Internet	1%
6	biblioteca.usac.edu.gt Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	ia800509.us.archive.org Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA:

A nuestro Divino Redentor y a todos aquellos cuyas manos y corazones se unieron en esta investigación, en nombre de la búsqueda incansable por la verdad y el conocimiento. Sus luces han iluminado nuestro camino, inspirando cada paso y brindando fortaleza en los momentos de incertidumbre.

Que su amor y guía continúen acompañándonos en cada nueva empresa, recordándonos que juntos, en comunión y fe, podemos alcanzar las estrellas.

Con gratitud eterna, dedico este trabajo a todos ustedes.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA:	v
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1 Problema General	16
1.2.2 Problemas Específicos	16
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.3.1 Objetivo General.....	16
1.3.2 Objetivos Específicos.....	17
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	17
1.6 VIABILIDAD DEL ESTUDIO.....	18
CAPITULO II.....	19
MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.2 BASES TEÓRICAS	25
2.2.1 Gastos no deducibles	25
2.2.2 Impuesto a la renta	29

2.3	BASES FILOSÓFICAS	32
2.4	DEFINICIONES CONCEPTUALES	34
2.5	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	39
2.5.1	Hipótesis General	39
2.5.2	Hipótesis Específica	39
2.6	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	40
CAPITULO III		42
METODOLOGÍA		42
3.1	DISEÑO METODOLÓGICO	42
3.1.1	Tipo de investigación	42
3.1.2	Enfoque de investigación	42
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA	43
3.2.1	Población	43
3.2.2	Muestra	43
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	44
3.3.1	Técnicas por emplear	44
3.3.2	Descripción de los instrumentos	46
3.4	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	47
3.4.1	Técnicas de análisis	47
3.4.2	Técnicas para el procesamiento de datos	47
CAPÍTULO IV		48
RESULTADOS		48
4.1	ANÁLISIS DE RESULTADOS	48
4.2	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	68
CAPITULO V		78

DISCUSIÓN.....	78
5.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	78
CAPITULO VI	79
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79
6.1 CONCLUSIONES	79
6.2 RECOMENDACIONES	80
CAPITULO VII.....	81
FUENTES DE INFORMACIÓN	81
7.1 FUENTES DOCUMENTALES	81
7.2 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	86
7.3 FUENTES ELECTRÓNICAS	87
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	88
“Gastos no deducibles y el impuesto a la renta en las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023”	88
ANEXO 2.....	90
INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DATOS	90

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Los gastos no deducibles, / impuesto a la renta	44
Tabla 2 Los comprobantes de pago/ impuesto a la renta	45
Tabla 3 Las multas/ impuesto	46
Tabla 4 nivel de gastos recreativos/ impuesto a la renta	47
Tabla 5 Los gastos personales / el impuesto a la renta	48
Tabla 6 Las deducciones / el impuesto a la renta	49
Tabla 7 El crédito fiscal / el impuesto a la renta	50
Tabla 8 la tasa imponible / el impuesto a la renta.....	51
Tabla 9 Los principios morales/ el impuesto a la renta.....	52
Tabla 10 El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.....	53
Tabla 11 Los comprobantes de pago / las deducciones en el impuesto a la renta	54
Tabla 12 Las multas / el crédito fiscal en el impuesto a la renta	55
Tabla 13 El nivel de gastos recreativos / la tasa imponible en el impuesto a la renta	57
Tabla 14 Los gastos personales / los principios morales en el impuesto a la renta.....	58
Tabla 15 Los gastos no deducibles / el impuesto a la renta	59

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Los gastos no deducibles, / impuesto a la renta.....	44
Figura 2 Los comprobantes de pago/ impuesto a la renta.....	45
Figura 3 Las multas/ impuesto.....	46
Figura 4 nivel de gastos recreativos/ impuesto a la renta.....	47
Figura 5 Los gastos personales / el impuesto a la renta.....	48
Figura 6 Las deducciones / el impuesto a la renta.....	49
Figura 7 El crédito fiscal / el impuesto a la renta.....	50
Figura 8 la tasa imponible / el impuesto a la renta.....	51
Figura 9 Los principios morales/ el impuesto a la renta.....	52
Figura 10 El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.....	53
Figura 11 Los comprobantes de pago / las deducciones en el impuesto a la renta.....	55
Figura 12 Las multas / el crédito fiscal en el impuesto a la renta.....	56
Figura 13 El nivel de gastos recreativos / la tasa imponible en el impuesto a la renta.....	57
Figura 14 Los gastos personales / los principios morales en el impuesto a la renta.....	59
Figura 15 Los gastos no deducibles / el impuesto a la renta.....	60

RESUMEN

Con relación al método es de diseño no experimental, nivel básica, de alcance descriptiva correlacional, desarrollo el enfoque cuantitativo; para el trabajo de campo reconoce como unidad de análisis 50 individuos entre inversores, gerente, contador, especialistas en fiscalidad, del sector minero, para fijar tamaño de muestra de 44 personas, se usó la formula frecuente para una población acreditada, se ha obtenido una serie de información se procedió a utilizar el cuestionario como la encuesta, observación, aplicado a individuos de manera aleatoria conformantes de la muestra. Para su procesamiento y fiabilidad de información recolectada se utilizó la hoja de cálculo del Excel, así como el paquete estadístico SPSS traducción Versión 24.0, de la misma forma para aplicar la contratación de hipótesis se recurrió a Chi cuadrada. De manera que como resultado de dicha contratación se determinó, la gran mayoría de entrevistados enunciaron, muy aceptable (56.82%) que los gastos no deducibles trascienden directamente en el impuesto a la renta en las entidades mencionadas, con relación a cumplimiento del impuesto a la renta un (52.27%) registraron muy aceptable. De tal manera en general se concluye los gastos deducibles repercuten directamente en impuesto a la renta en las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

Palabras clave: gastos deducibles, impuesto a la renta, gestión empresarial.

ABSTRACT

Whiner implementing there projected, item miser necessary tower understand their relevancies offers non-deductibles expensive adder incomer taxer inert industrial companieser inter theft Provinces off Huaura. Regarding them method, it is off non-experimental design, basic level, correlational descriptive scope, development of the quantitative approach; For the field work, it recognizes as the unit of analysis 50 individuals, including investors, managers, accountants, tax specialists, from the mining sector, to set the sample size of 44 people, the common formula for an accredited population was used to collect data. information, the questionnaire was used as a survey, observation, applied to randomly selected individuals in the sample. For the processing and reliability of the collected information, the Excel spreadsheet was usurer, asker wellled asper three statistically package SPSS translation Version 24.0, inert their Sameer wager to apply their contracting off hypotheses, Chi square was used. So that as a result of said contracting, it was determined that the vast majority of interviewees stated, very acceptably (56.82%) tatter loner - deductibles expenses directly transcend their incomers taxer infer industrial company's inner their Province of Huaura, with Regarding income tax compliance, (52.27%) were very acceptable. In this way, in general, it is concluders that're deductibles expensive hover ear direct impacted owner incomers taxer inert industrially companies and their Provinces off Huaura.

Keywords: deductibles expenses, incomers taxer, business management.

INTRODUCCIÓN

Estudio referente, a los gastos no deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta en las empresas mencionadas, producto de la inversión en activos, como de la renovación de estos se generan obligaciones de orden tributario, para lo cual debe de aplicarse en algunos casos la vida útil desde su adquisición par depreciarlos y sobre ello aplicar el deber tributario.

Para su desarrollo se cumple con las exigencias metodológicas para investigación científica, así mismo hemos seguido rigurosamente las con los métodos, determinados por la entidad en el reglamento general de grados y títulos, como con el trámite administrativo, siguiendo dichas exigencias hemos procedido a la obtención de información y data directamente de la fuente que genera nuestra investigación, recurriendo a la visita directa a las entidades mencionadas, lo cual posibilita la descripción de la situación problemática que afrontan dichas empresas, sobre la aplicación de sus deberes fiscales, de manera que se identifican los problemas, como los objetivos orientados al encuentro de dar propuestas objetivas a dicho sector como porte de la sociedad, señalando la importancia para tan importante sector como generador de divisas al erario nacional y fuente de trabajo para importante sector del norte chico.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La presente indagación, correspondiente a los Gastos no deducibles y el impuesto a la renta, tiene como objetivo esencial otorgar argumentos necesarios para evitar determinar un impuesto a la renta errado, a través de políticas internas, capacitaciones normativas tributaria y cultura tributaria, y así evitar multas y sanciones que afectan económicamente a las empresas industriales.

El tema descrito, son erogaciones incurridas por las entidades, a través de los administradores, supervisores, y demás trabajadores autorizados para realizar adquisiciones de bienes y servicios para la empresa, que no deben considerarse como deducibles en la determinación del impuesto a la renta, por no encontrarse dentro del alcance de la normativa tributaria, como el exceso de límites de gastos deducibles y los expresamente prohibidos como los relacionados al giro de la actividad empresarial.

En la actualidad los gastos no deducibles, no son observados como imprescindibles en las organizaciones al momento de realizar adquisiciones, debido a que implican un costo adicional para las empresas. Los empresarios aún consideran que es un gasto la capacitación y actualización en normativa tributaria ó acudir a asesorías y auditorías tributarias, pero realmente es un costo, una inversión que retorna a la empresa a través del hecho de evitar multas y sanciones, así como subsanaciones voluntarias por parte de la empresa, antes de ser detectados por la administración tributaria y aprovechar gradualidad del pago de multas.

Generando así futuras contingencias con la Administración Tributaria directas, a través de las fiscalizaciones para los tributos que adeudan, por lo cual la empresa se encontraría obligada a pagar dicho tributo más las multas correspondientes. Por otro lado, la contingencia indirecta que está relacionada al impuesto a la renta erróneo, es la calidad de vida de los ciudadanos peruanos, verificada a través de los servicios que ofrece el estado peruano.

Para lograr evitar estas consecuencias tanto para la empresa y los servicios del estado peruano en condiciones deplorables, se debe promover y aplicar ciertos controles como una firme ética profesional del contador, fomentar actividades para el desarrollo de la cultura tributaria empresarial, realizar y requerir auditorías tributarias internas como planeamiento Tributario para así armar y mejorar Políticas tributarias en el área de contabilidad, así todos estos controles permitirán disminuir las futuras contingencias ya mencionadas.

Se procederá a analizar los comprobantes de pago, gastos personales, gastos recreativos y multas relacionados a los gastos no deducibles así como medir la influencia de estos en el impuesto a la renta mediante las deducciones, tasa imponible, crédito fiscal y los principios morales de empresarios y contadores.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿En qué medida los gastos no deducibles tienen incidencia en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿Cómo los comprobantes de pago tienen incidencia en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?
- b) ¿De qué manera las multas tienen incidencia en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?
- c) ¿De qué manera el nivel de gastos recreativos tiene incidencia en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?
- d) ¿De qué forma los gastos personales tienen incidencia en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar en qué medida los gastos no deducibles tienen incidencia en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar de qué forma los comprobantes de pago tienen incidencia en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.
- b) Verificar si las multas tienen incidencia en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

- c) Verificar si el nivel de gastos recreativos tiene incidencia en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.
- d) Evaluar si los gastos personales tienen incidencia en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio, tiene justificación en la medida que permita averiguar la medida en que los gastos no deducibles, representan erogaciones no permitidas por la Administración, que las empresas industriales utilizan en la determinación de impuesto correspondiente a un año fiscal, otorgando que se resuelvan las dificultades existentes en las empresas industriales mencionadas, los cuales se reflejan en los datos verdaderos con respecto a los gastos, que son de suma importancia, ya que a través de ello se mide la deducibilidad de cada gasto y así mismo adoptar las determinaciones acertadas en las empresas industriales respecto al impuesto a la renta.

1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Este estudio se efectuó en las empresas del sector industrial de la provincia de Huaura. Por lo cual se mantendrá relación con los gerentes generales, contadores, gerentes de áreas relacionadas como almacén y especialistas en el tema de gastos no deducibles en el área de tributación, para que esto permita evaluar el cumplimiento de los controles por parte de las empresas industriales, por lo cual será posible comprobar que existen herramientas de gestión en la realización de funciones por parte de los

empleados , así como instrumentos imprescindibles para obtener la información y datos para el desarrollo de la encuesta y cuestionario.

1.6 VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Esta investigación cuenta con viabilidad, por cuanto se cuenta con acceso a la información por parte de las entidades mencionadas, si bien existía la posibilidad de que algunas empresas industriales puedan rechazar el brindarnos acceso a información de sus empresas mediante entrevistas presenciales, virtuales o correos, sin embargo el optimismo es que tengo como apoyo una empresa industrial en particular la cual nos está brindando todo el apoyo necesario para contactar con cada empresa industrial de la provincia, ya que al ser del mismo rubro empresarial y sector, los gerentes, representantes tienen una relación empresarial, la cual es nuestra mayor fortaleza para poder contar con el acceso a información.

Siendo admisible la investigación debido a que el investigador labora en una empresa del sector industrial en la provincia de Huaura, además se cuenta con el recurso intelectual y el tiempo requerido para realizar la investigación.

Además, la tesista cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la investigación en las empresas industriales mencionadas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Antecedentes Internacionales

Apablaza, (2021); El objetivo general del trabajo “Análisis de costas y tributos denegados bajo el artículo 21 antes de la promulgación de la Ley N° 21.210” es “analizar la evolución de lo dispuesto en el artículo 21”. Antes de la promulgación de la Ley N° 21.210, la modernización de la ley tributaria del LIR se centró en cambios importantes al artículo 21. “Este estudio pretende utilizarlo como variable comparativa para analizar los requisitos, aplicación, cambios y finalidad de la aplicación del impuesto sancionador unificado”. La metodología es “histórica y dogmática, utilizando como población de estudio las normas tributarias chilenas y la Ley N° 21.210”. Finalmente, el SII se enfoca en cumplir con los requisitos para gravar los gastos no permitidos bajo un solo impuesto, lo cual está establecido en la Ley Núm. Puede verse afectado por los nuevos cambios introducidos por el 21.210. Así, se ha establecido que el artículo 21, a pesar de nacer como norma sancionadora, siempre ha tenido como objetivo sancionar los retiros indebidos de las empresas al incluir ciertas disposiciones más allá de la sanción del aumento de capital por parte de los propietarios de las empresas. Artículo B. 33No. 1 LIR, que deja la interpretación a la autoridad de control y permite la aplicación de las normas al nivel de prueba correspondiente.

En tanto Tobar, P. (2021); ha realizado un estudio, el cual ha denominado: “Análisis Tributario de los Costos Administrativos y sus Requisitos Legales para la Deducción del Impuesto sobre la Renta de las Instituciones Bancarias” por la Universidad de San Carlos

en Guatemala, con el objetivo general de: “Análisis de la situación actual situación fiscal”. Tratamiento de los gastos administrativos y su exigencia de ser deducidos del impuesto sobre la renta de las instituciones bancarias establecidas en la Ciudad de Guatemala para verificar su correcta aplicación. explicativo, utilizando métodos cuantitativos y cualitativos y un diseño no experimental, la población está conformada por personal de empresas y registros de instituciones bancarias, la muestra está conformada por 8 empleados del departamento de contabilidad, entre ellos 1 gerente regional, 1 asistente y 6 El asistente es responsable para el registro de las operaciones contables y estados financieros de la empresa correspondientes a los períodos 2017, 2018 y 2019. La conclusión es que el impuesto sobre la renta se considera una clasificación deducible al realizar la verificación documental de los gastos administrativos registrados en los estados financieros de las instituciones bancarias y verificarlos de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 10-2012 que actualiza el Libro I del Código Tributario; Artículo 21, Artículo 22 y Artículo 23; por lo tanto, esto refleja el desconocimiento y falta de supervisión del personal y profesionales del departamento de contabilidad.

Illescas, (2018), realizó un estudio titulado “*Gastos y Gastos Deducibles del Impuesto a la Renta*”, cuyo objetivo general fue identificar y analizar las reglas y condiciones bajo las cuales se pueden deducir gastos y gastos relacionados con los ingresos. Presenté mis impuestos ante las autoridades fiscales. No son deducibles los costos y gastos que no estén plenamente documentados, los costos y gastos que no lleven el nombre del contribuyente o de la empresa y otros costos y gastos. Apoyos no relacionados con las actividades económicas de la empresa. La relación entre costos y gastos y la generación o mantenimiento de la renta imponible es un aspecto de valoración por parte del

contribuyente y en última instancia de las autoridades tributarias, quienes evalúan las causas caso por caso y deciden si este principio debe ser reconocido o no.

Antecedentes nacionales

Ríos, E. (2021); En un trabajo titulado “Gastos No Deducibles y Sistema Contable de Empresas en el Sistema Tributario Mype del Distrito de Huánuco, 2018” publicado por la Universidad Nacional de Huánuco Hermilio Valdizán en Perú, su objetivo general es: “Determinar Gastos No Deducibles - Gastos Deducibles Para las empresas MYPE tributarias que operan en la zona de Huánuco se corregirá y contabilizará”, su metodología: “Es aplicada, no experimental y descriptiva, y no está diseñada para este grupo compuesto por 1,241 empresas ubicadas en el sistema tributario MYPE en. del distrito de Huánuco. Datos proporcionados por SUNAT. La muestra está compuesta por 237 gerentes contables de empresas del sistema MYPE que operan en el distrito de Huánuco. Conclusión: Por la contabilidad de empresas sujetas al sistema tributario MYPE que operan en el distrito de Huánuco. Los gastos deducibles no fueron corregidos. Los gastos no deducibles por recibos de compra no se encuentran estandarizados en la contabilidad de las empresas que operan en el Distrito Huánuco del sistema tributario MYPE. El mayor exceso se refleja en honorarios de representación y gastos de viaje, ya que a menudo se exceden los parámetros de prorrateo de los gastos de viajes nacionales e internacionales y la contabilidad de las empresas que operan en la región Huánuco no está regulada por el régimen tributario de las MYPE. . Cargos por valoración y deterioro de activos y reservas (punto 68), tales como: En las empresas que operan en el sistema tributario MYPE de la región Huánuco, la depreciación y amortización no están sujetas a contabilidad regulatoria.

Uriol, (2019) En el trabajo titulado “Incidencia de gastos no deducibles – Impuesto a la renta de ASM Mineros Artesanales S.A.C., Trujillo, 2017”, el objetivo general es

“Análisis de la incidencia de gastos no deducibles en el impuesto a la renta de ASM Mineros Artesanales S.A.C.” en la empresa minera Mineros Artesanales S.A.C., Trujillo, 2017”. El método es “diseño no experimental analítico, sintético, hermenéutico y transversal. La muestra es Mineros Artesanales S.A.C., y la muestra son los estados financieros anuales de la empresa del año 2017.” La empresa había sufrido pérdidas de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los gastos que no son deducibles según el artículo 44 incluyen los gastos no relacionados con la actividad empresarial y los gastos que no cumplen con los requisitos para la deducción. así como los gastos en el sentido del artículo 37 EStG. Adicionalmente se identificaron cargos de facturación y/o soporte de tickets que superaron el 6% del registro de compras. El monto del impuesto adicional a pagar por estos aumentos se fijó en S/302,533.00. Esto se debe a gastos ajenos al tamaño del negocio, problemas bancarios e incumplimiento de los requisitos reglamentarios para recibir pagos. Gastos no deducibles de Mineros Artesanales S.A.C. Pueden dar lugar a diferencias negativas temporales y permanentes entre los resultados contables y los resultados fiscales, lo que resultará en el pago de mayores impuestos sobre la renta. Se consideró útil discutir los criterios de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se deben tener en cuenta al momento de reconocer los gastos y registrarlos en los libros de compras.

Fernández, M. (2023); En el trabajo titulado “Pasivos Contingentes Financieros en el Impuesto a la Renta Relacionados con el Principio de Causalidad, Adecuación y Criterios de Proporcionalidad en el Plan de Tope Propio de la Empresa Inmobiliaria INOSAC SAC 2021”, el objetivo general es: “Análisis basado en las bases teóricas y jurídicas para causalidad, razonabilidad y proporcionalidad de los gastos considerados no deducibles del impuesto a la renta” y su metodología: “Se utiliza métodos cualitativos y cuantitativos a

nivel descriptivo, diseño no experimental y transversal, la población es empresa inmobiliaria, la muestra es contable y documentos tributarios, esto quiere decir que aunque un gasto no genere riqueza o ingreso, éste puede ser deducido aumentando la base imponible de Inmobiliaria INOSAC S.A.C. La razón para mantener esta declaración es que la empresa no implementó los controles y procedimientos necesarios para la causalidad, proporcionalidad y adecuación de sus gastos, los límites permitidos por las normas tributarias y por ende la correcta determinación de su base del impuesto a la renta.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Gastos no deducibles

Para comenzar se debe comprender la definición de los gastos no deducibles, dentro del marco de la contabilidad y la tributación. Las condiciones, requisitos y normativa para considerar un gasto no deducible, como las especificaciones del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la renta, los límites que normativa indica, las actualizaciones de la norma tributaria, gastos de acuerdo al rubro de la empresa o negocio y el tipo de cultura tributaria empresarial en la gerencia.

Por lo tanto, un gasto no deducible es la erogación que no está relacionado con la actividad principal de la entidad para generar o mantener las ganancias, es decir no ha cumplido con el principio de causalidad. Podemos añadir a esto otros principios que no se respetan como la proporcionalidad, razonabilidad entre otras y además que se encuentran estrictamente prohibidas por ley, en concordancia al art. 44 de la Ley del impuesto a la renta.

Según Ruiz (2023) ha sostenido que, en principio, todo gasto que no cumple con los requisitos sustantivos y/o formales establecidos por la legislación y desarrollados por la jurisprudencia como el principio de causalidad, simplemente no

es deducible para efectos tributarios. Por otra parte, en el artículo 44 de la LIR, se encuentra una lista de gastos no deducibles que ciertamente es de tipo referencial. No se puede pensar que los supuestos contemplados en el dispositivo legal bajo comentario son los únicos gastos no deducibles. (p. 306).

Comprobante de pago

Según Zeballos (2017) Según la normativa respectiva, en referencia al certificado de pago, que es un documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios y está reconocido por el ente recaudador. Estos documentos son registros formales que respaldan transacciones comerciales o relaciones transparentes relacionadas con bienes y servicios. Esta regulación está establecida en las normativas respectivas en materia tributaria dispuestas por la Administración tributaria, la cual define los documentos que cumplen con estos criterios.”

Multas

El ente recaudador, menciona que deviene como consecuencia de alguna penalidad económica que en generalmente están basadas a los ingresos o de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Gastos Recreativos

En cuanto a los gastos sujetos a restricciones o condiciones, como los gastos recreativos, Bahamonde (2012) explica que se refieren a los desembolsos que los contribuyentes realizan para actividades destinadas a motivar a sus trabajadores, con el fin de mejorar su desempeño laboral. Estos gastos pueden incluir regalos, entretenimiento, celebraciones de cumpleaños, etc. Sin embargo, es necesario que estos gastos sean proporcionales a los ingresos que obtiene la entidad y se otorguen

de manera general, conforme lo establecido por la normativa. Según lo dispuesto por el ente recaudador, solo se considera deducible como gasto el monto equivalente al 0.5% de los ingresos netos, no pudiéndose exceder de 40 UIT, siendo cualquier excedente un gasto no deducible.

Gastos Personales

El autor Bahamonde (2012) señala que en las disposiciones emanadas sobre la Renta establece que los gastos incurridos por los contribuyentes y sus familias no están considerados gastos deducibles en la determinación de la tercera categoría de renta imponible. Es importante tener en cuenta que la mayoría de los gastos personales y de subsistencia de los aportantes a cargo de una empresa surgen de una empresa unipersonal en la que el propietario emplea los ingresos del negocio para sus necesidades individuales.

Bahamonde (2012) Esto también da lugar a la posibilidad de que, tratándose de gastos realizados en beneficio de los dependientes supérstites del contribuyente, además de la no deducibilidad de los gastos, también pueda realizarse una distribución presuntiva de conformidad con la letra g). 24-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Esta disposición establece que un dividendo presunto constituye renta imponible de tercera categoría y no está sujeta a controles fiscales posteriores, incluidos los importes gravados sobre gastos e ingresos no declarados, y se considera cualquier cantidad o entrega en especie que represente una venta indirecta de este ingreso. muestra.

2.2.2 Impuesto a la renta

Las ganancias, activos o ingresos afectarán su impuesto sobre la renta aplicando gastos deducibles basados en causalidad, razonabilidad, generalidad y

otros criterios que puedan determinar con precisión su obligación tributaria sobre la renta.

Es un impuesto que grava anualmente las rentas provenientes de la explotación del trabajo y del capital, que sean bienes muebles o inmuebles, derivados de diversas actividades como el comercio, la industria, los servicios y los negocios.

Para Ortega (2021), esto representa una expresión de riqueza cuya renta está sujeta al impuesto sobre la renta si se encuentra dentro del ámbito de aplicación en cuanto a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 LIR TUO.

Según Medrano (2018), este impuesto es de suma relevancia como mecanismo de ingresos para el gobierno y como factor de costo para particulares y organizaciones guarda una relación muy estrecha con entidades de otras áreas. Debido a su condición clásica de impuesto directo, el contribuyente siente que su impacto es fácil y sencillo, por lo que los cambios en las deducciones, las tasas impositivas o los requisitos de la fórmula provocan una respuesta inmediata.

Sin embargo, García (2015) Se señala que el impuesto sobre la renta es de naturaleza real, ya que se aplica a actividades sin considerar hechos individuales, y directo, toda vez que recae de manera directa sobre las instituciones o sociedades que vienen obteniendo ingresos y riqueza (p. 48).

Por otro lado, Bernal (2018) destaca que el impuesto sobre la renta es una fuente de ingresos para los estados, ya que luego estos recursos serán redistribuidos en la sociedad. Es importante destacar que existen cinco niveles de impuesto respecto a la renta que se indican seguidamente: la Renta de 1era categoría, que abarca los ingresos por alquileres; la Renta de 2da categoría, relacionada con los fondos de inversión; la Renta de 3era categoría, conocida como empresarial; la Renta de 4ta

categoría, que corresponde al trabajo independiente; y finalmente, la Renta de 5ta categoría, asociada al trabajo dependiente (p. 11).

Deducción

La finalidad de un gasto deducible debe ser generar ingresos, debe ser para la supervivencia o mejora del negocio (Gonzales, 2017), y para ser deducible el gasto también debe tener un impacto directo o indirecto. Cuando existe una conexión causal con los medios de creación de riqueza o adquisición de ingresos, también deben tenerse en cuenta criterios como la adecuación y la proporcionalidad para evaluar si los costos incurridos han sido parcialmente incurridos. Forma parte de las actividades comerciales de la empresa y es proporcional al número de tareas que normalmente se realizan en la empresa. Esto le permite analizar si los gastos de determinadas actividades son deducibles, o no deducibles.

Asimismo, los ingresos provenientes de gastos que sirvan para mejorar la empresa deben estar sujetos al impuesto sobre la renta de tercer nivel, de manera que los gastos realizados o incurridos en el extranjero están exentos de la deducción del impuesto sobre la renta.

Crédito Fiscal

Según él, el artículo 55, apartado 4, de la Ordenanza sobre el impuesto sobre la renta también se ha interpretado en el sentido de que el saldo positivo de la tercera categoría de ingresos obtenidos durante el ejercicio anterior sólo puede compensarse si se registra en la declaración jurada anual y está documentado. No se solicitó ningún reembolso por esto. Además, sólo se podrá pagar compensación por depósitos adeudados en el mes siguiente a la presentación de la declaración jurada de saldo.

Tasa Imponible

De acuerdo a lo que menciona Ruiz (2023) se considera a la aplicación del impuesto a la renta, toda vez que está referido al porcentaje o monto fijo que se aplica sobre la base imponible para determinar la cantidad de impuesto que debe pagar un contribuyente, es un elemento crucial en el cálculo de diversos impuestos y tasas, y se utiliza para determinar el monto que se debe abonar al fisco en función de la base imponible específica.

Principios Morales

La moralidad se define como un conjunto de reglas respetadas y en su mayoría voluntarias que conllevan buenos hábitos. La moral se centra en el comportamiento individual y distingue entre el bien y el mal (Molina, 2013, p. 91). Esta cuestión es claramente religiosa, ya que enfatiza la necesidad de utilizar el término “voluntad humana”.

La moralidad está estrechamente relacionada con la sociedad porque las fortalezas o debilidades de un individuo se revelan en la vida social. Algunos factores finales a considerar son que la moralidad puede existir sin moralidad, pero, a la inversa, la moralidad es un objeto de reflexión moral. Por tanto, como ya se mencionó, la moral tiene ciertas características que la distinguen de otras, pero intentar entenderla fuera de la ética resulta confuso.

2.3 BASES FILOSÓFICAS

2.3.1 Gastos no deducibles

Esta filosofía, en términos tributarios se basa en la idea de establecer límites y criterios claros sobre qué tipos de gastos pueden ser considerados como parte de

los costos necesarios para generar ingresos gravables y, por consiguiente, pueden deducirse de los ingresos totales antes del cálculo del impuesto a pagar. Estos generalmente incluyen aquellos que no están directamente relacionados con la generación de ingresos gravables o que son considerados como excesivos, innecesarios o no justificados desde una perspectiva fiscal.

Por ejemplo, los gastos personales, los gastos de entretenimiento excesivos o los gastos que no están respaldados por documentación adecuada pueden caer en esta categoría.

Desde un punto de vista filosófico, la idea detrás de los gastos no deducibles es promover la equidad y la justicia fiscal al asegurar que los contribuyentes no puedan reducir artificialmente su carga impositiva mediante la inclusión de gastos que no estén directamente relacionados con sus actividades económicas gravables. Además, esta noción busca garantizar que los recursos fiscales se utilicen de manera efectiva y eficiente para el beneficio de la sociedad en general.

En resumen, la filosofía de los gastos no deducibles se centra en establecer límites razonables y justos en la deducción de gastos para garantizar la equidad y la integridad del sistema tributario, así como el uso eficiente de los recursos públicos.

2.3.2 Impuesto a la Renta

Según Roque (1980), sostiene al respecto que se basa en varios principios fundamentales que reflejan los valores y objetivos de un sistema tributario justo y equitativo:

Principio de capacidad contributiva: Este principio sostiene que aquellos que tienen mayor capacidad económica para contribuir al financiamiento del Estado deben pagar una proporción más alta de impuestos. El impuesto a la renta se

estructura de manera progresiva para gravar a quienes tienen mayores ingresos con tasas más altas.

Equidad y justicia: El impuesto a la renta procura repartir la carga fiscal de manera justa, de tal forma que quienes tienen ingresos más altos aporten más al sistema tributario. Esto se alinea con principios de justicia social y redistribución de la riqueza.

Neutralidad y eficiencia económica: Un sistema de impuesto a la renta bien diseñado busca minimizar las distorsiones en las decisiones económicas de los contribuyentes. Esto se logra mediante la eliminación de incentivos fiscales artificiales que podrían distorsionar la asignación eficiente de recursos en la economía.

Simplicidad y transparencia: Un sistema de impuesto a la renta debe ser comprensible. La transparencia en la estructura del impuesto y en las obligaciones tributarias promueve la confianza en el sistema y facilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Promoción del desarrollo económico: El impuesto a la renta puede utilizarse como una herramienta para promover objetivos económicos más amplios. Esto puede lograrse mediante la implementación de incentivos fiscales dirigidos a sectores específicos o actividades que fomenten el desarrollo económico sostenible.

En conjunto, esta filosofía busca equilibrar la necesidad de recaudar ingresos para financiar las funciones del Estado con los principios de equidad, eficiencia y desarrollo económico, con el objetivo final de contribuir al bienestar general de la sociedad.

Aunque se introdujo en Gran Bretaña en el siglo XIX y se convirtió en parte dominante de su sistema fiscal, en el resto de los países, su consolidación ocurrió en el siglo XX. Sin embargo, se sancionó una ley en 1913, después de un largo proceso de enmienda constitucional, que continúa hasta hoy con algunas modificaciones.

En Francia, el impuesto sobre la renta se incorporó al sistema antes de la Primera Guerra Mundial, a partir de la ley de 1914, con varias modificaciones posteriores. En España, aunque predominaban los "impuestos de producto" en la segunda mitad del siglo XIX, se introdujo la imposición directa sobre la renta en 1900, especialmente en el ámbito de las sociedades.

En América Latina, este impuesto tuvo un impacto más tardío, entre las décadas de 1920 y 1935, cuando se inició su difusión y se incorporó a los sistemas tributarios de la región, con una importancia variable según el país, pero en general de gran trascendencia.

2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Adaptabilidad:

Un sistema tributario eficiente debe poder adaptarse a cambios en la economía y en las circunstancias sociales y tecnológicas, manteniendo su capacidad de recaudar ingresos de manera eficaz sin generar distorsiones

Adiciones y Deducciones.

Según Alva, (2012). Según Kohler (2000), las adiciones fiscales se refieren generalmente a todos aquellos montos que fueron registrados como gastos en la contabilidad, pero que no son permitidos como deducciones para propósitos fiscales.

Costos de administración y cumplimiento:

Los impuestos deben ser fáciles y económicos de administrar para el gobierno y de cumplir para los contribuyentes. Esto reduce los costos administrativos y el tiempo invertido en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Devengado.

Para Ruiz (2023) se refiere a imputar un gasto que guarda correspondencia con las rentas de tercera categoría, también se tiene que aplicar las reglas tanto para la venta de bienes o prestación de servicios, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 57 de la LIR, así como la oportunidad para que se devengue un ingreso, es la misma en que se devenga un gasto. (p.265).

Eficiencia económica:

Minimizar las distorsiones económicas que pueden resultar de la imposición de impuestos, buscando que la recaudación tenga el menor impacto negativo posible sobre la economía.

Empresas industriales:

Son aquellas organizaciones dedicadas a la transformación de materias primas o productos semielaborados en productos terminados, mediante procesos de manufactura, fabricación o producción. Estas empresas pueden estar involucradas en diversos sectores industriales, como manufactura, construcción, energía, entre otros.

Fehaciencia.

De acuerdo a Ruiz (2023) consiste a. Por ende, es una cuestión hasta cierto punto relativa en la medida que la administración tributaria y el administrado bien pueden tener posiciones diferentes y hasta opuestas, en torno al grado de Fehaciencia de un determinado conjunto de pruebas relativas a cierto hecho. (p.306).

Gastos no deducibles:

Está referido a aquellos costos incurridos en una entidad que no son permitidos como deducciones fiscales según las leyes tributarias vigentes. Estos gastos no pueden ser restados del ingreso bruto de la organización para calcular los impuestos que le corresponde aportar

Incentivos adecuados:

Los impuestos pueden ser utilizados para promover comportamientos deseables, como la inversión en tecnologías limpias o la investigación y desarrollo, sin causar distorsiones significativas en la economía.

Minimización de distorsiones:

Los impuestos deben diseñarse de forma que interfieran lo menos posible con las decisiones de inversión, consumo y trabajo de los individuos y empresas. Por ejemplo, impuestos que no desincentiven el trabajo o la inversión son preferibles.

Medios Probatorios.

Según Ruiz (2023) asegura que implica que el contribuyente tiene que acreditar la existencia productora de renta o la ganancia de capital. (p.299).

Neutralidad:

Un sistema tributario eficiente no favorece ni perjudica a ciertos sectores, productos o actividades económicas de manera arbitraria. Todos los sectores deben competir en igualdad de condiciones.

Normalidad.

Para Alva (2023) es considerado como el principal criterio para evaluar el que se cumplan las normas como el principio de causalidad que tiene sus implicancias en que los gastos deben ser tomados en cuenta de forma normal. Se destaca la relevancia de este criterio, que puede variar según las circunstancias particulares de cada situación. (p.215). Para

poder deducirlo se debe cumplir con la realidad de la operación, y sobre todo contar con el respaldo probatorio suficiente para acreditar la Fehaciencia.

Política Tributaria.

Es posiblemente uno de los ámbitos de la política pública donde se enfrentan más intereses diversos, es el conjunto de principios, normas y acciones que un gobierno implementa para recaudar ingresos a través de impuestos. Estos fondos se utilizan para financiar el gasto público, incluyendo servicios y bienes públicos como educación, salud, infraestructura, y seguridad.

Razonabilidad.

Según Alva (2023) menciona que es un criterio que la deducibilidad de un gasto está estrechamente ligada a su proporcionalidad. (p.217).

Recaudación de ingresos:

Obtener los recursos necesarios para financiar el funcionamiento del Estado y sus programas.

Redistribución de la riqueza:

Corregir desigualdades económicas mediante la imposición de tasas más altas a quienes tienen mayores ingresos y riquezas, y proporcionar servicios y beneficios a los sectores menos favorecidos.

Regulación económica:

Influir en la economía mediante incentivos fiscales y desincentivos para dirigir el comportamiento de empresas y consumidores, promoviendo el crecimiento económico, el empleo, y la estabilidad económica.

Simplicidad:

Significa que el sistema tributario debe ser fácil de entender y de cumplir tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales. Un sistema simple reduce la complejidad administrativa, minimiza errores y facilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos y las empresas.

Simplicidad y transparencia:

Garantizar que el sistema tributario sea fácil de entender y de cumplir para los contribuyentes, y que sea administrado de manera clara y justa por las autoridades fiscales

Transparencia:

Implica que las reglas, procedimientos y criterios utilizados en la recaudación de impuestos sean claros y accesibles para todos. La transparencia ayuda a prevenir la corrupción, aumenta la confianza de los contribuyentes en el sistema fiscal y permite un escrutinio público efectivo sobre cómo se recaudan y utilizan los fondos públicos

2.5 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.5.1 Hipótesis General

Los gastos no deducibles inciden significativamente en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

2.5.2 Hipótesis Específica

- Los comprobantes de pago incide significativamente en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

- Las multas incide significativamente en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

- El nivel de gastos recreativos incide significativamente en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

- Los gastos personales inciden en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Índices
Variable Independiente Gastos no deducibles	Se trata de aquellos que no están reconocidos como parte del giro comercial del negocio y deben cumplir ciertos requisitos, conocidos también como reparos tributarios, por lo cual deben ser incluidos en la base deducible del impuesto a la renta según lo establecido en la normativa tributaria (Quispe y Andrade, 2021).	Requisitos de gastos no deducibles Normativa tributaria Gastos limitados Reparos tributarios	Comprobante de pago. Multas. Nivel de gastos recreativos Gastos personales.	Transacción económica -Sanción económica -Gasto público -Egresos

VARIABLE DEPENDIENTE

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Índices
Variable Dependiente Impuesto a la Renta	Es un tributo directo sobre la renta como manifestación de riqueza, y el impuesto recae sobre la obtención o generación de ingresos, que pueden derivar de fuentes pasivas (capital), activas (trabajo dependiente o independiente) o mixtas. (Sánchez, 2019)	<ul style="list-style-type: none"> - Resultado tributario - Cumplimiento tributario - Tributo - Ética empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> -Deducciones -Crédito fiscal -Tasa imponible -Principios morales 	<ul style="list-style-type: none"> Descontar -Beneficios -Impuesto establecido Comportamiento

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1 Tipo de investigación

Al respecto, contiene contextos necesarios para un diseño no experimental, en su variante descriptivo - correlacional, resultando no experimental toda vez que se realizó sin manipular las variables, en el cual se apreció los fenómenos tal y como se encuentran en su contexto natural, tal como señala:

(Carrasco, 2003, pág. 71); “Que los diseños no experimentales son analizados y estudiados cuando las acciones o hechos se aprecian realmente después de haber ocurrido”.

En razón a las características de la investigación dado que tiene una finalidad aplicada, utilizando conocimientos prácticos para resolver problemas, y considerando su alcance temporal, que abarca un período de tiempo específico, se clasifica como un estudio transversal.

De igual forma, ha sido considerado como un estudio de nivel explicativo, toda vez que pretende responder los motivos de los eventos físicos o sociales, explicando así el por qué ocurre un fenómeno. Tiene como base el método descriptivo, ya que busca explicar las causas del problema.

3.1.2 Enfoque de investigación

Debido a las peculiaridades de este estudio, se adoptará un enfoque cuantitativo. Este enfoque nos permitirá cuantificar la magnitud del gasto no deducible, lo que facilitará la comprensión de sus valores reales y su impacto

en el impuesto a la renta. Además, nos ayudará a observar su comportamiento de manera concreta, evidente y mensurable.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

En el estudio referido se está considerando que los integrantes serán 50 trabajadores como contadores, funcionarios de las referidas empresas.

3.2.2 Muestra

Además, en el contexto de este estudio, está referido al conjunto de individuos seleccionados de la población. En consecuencia, el tamaño de la muestra estará compuesto por 50 personas, incluyendo contadores, y trabajadores en general.

Para determinar este tamaño de muestra, se empleará las ecuaciones estadísticas respectivas, especialmente cuando se trata de una población finita o conocida. Los detalles de esta fórmula se describen seguidamente:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

De dónde:

- n** = Tamaño de la muestra
- Z** = Valor de la abscisa de la curva normal para una Probabilidad del 95% de confianza.
- P** = Proporción (Se asume P=0.5).
- Q** = Proporción. (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q).
- E** = Parte por falla 5%
- N** = Población

$n =$ Volumen óptimo de modelo.

Así tenemos al efectuar el reemplazo respectivo:

$$(1.96)^2 (0.5) (0.5) (100)$$

$$n = \frac{(0.05)^2 (50-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}{1.0829}$$

$$n = \underline{48.02}$$

$$1.0829$$

$$n = 44$$

$$n = 44$$

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 Técnicas por emplear

Se emplearán de acuerdo al tipo de investigación, para su desarrollo oportuno de acuerdo a los requerimientos que amerite el estudio, como:

Cuestionario

Se trata de una herramienta que permite obtener los criterios de individuos reconocidos en una muestra que ha sido elegida para la contrastación de las hipótesis propuestas en el estudio.

Por lo tanto, para proponer un cuestionario se debe tener clara la información requerida para el estudio, seleccionar el tipo de cuestionario a utilizar, determinar el contenido de las preguntas y preparar, organizar y disponer adecuadamente los reactivos. También completaremos el cuestionario y realizaremos una prueba piloto para mejorar el instrumento y verificar su confiabilidad.

Encuestas

A través de ello, se logrará la información requerida a través de las respuestas de las interrogantes que resolverán los integrantes de la muestra en el tema referido al gasto no deducible cómo ha influido en el impuesto a la renta de las organizaciones mencionadas.

Análisis documental.

A través de ello se coadyuvará a la obtención de información, documentación la misma que estará sometida al análisis respectivo referidos al tema tratado.

3.3.2 Descripción de los instrumentos

Ficha bibliográfica: Es un registro estructurado que contiene información relevante sobre una obra bibliográfica específica, como un libro, artículo, informe, etc. La ficha bibliográfica suele incluir datos como el autor, título, editorial, lugar y año de publicación, número de páginas, y cualquier otra información necesaria para identificar y localizar la obra.

Guía de entrevista: Es un documento que proporciona una estructura y una serie de preguntas o temas para dirigir una entrevista. La guía de entrevista ayuda al entrevistador a mantener el enfoque durante la conversación con el entrevistado, asegurándose de cubrir los temas relevantes y obtener la información deseada de manera sistemática.

Ficha de encuesta: Es un formulario o documento diseñado para recopilar información de los encuestados durante un estudio de investigación. La ficha de encuesta generalmente incluye preguntas estructuradas con opciones de respuesta, así como espacio para respuestas abiertas. También puede contener

datos demográficos o información de identificación para clasificar y analizar los resultados de la encuesta.

Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los

Instrumentos: Son métodos utilizados para evaluar la calidad y la consistencia de los instrumentos de medición, como cuestionarios, escalas de evaluación, pruebas, etc. La validez está referida a una herramienta que será de gran trascendencia para el procesamiento respectivo se utilizará la herramienta a lo largo del tiempo y en diferentes situaciones. Los métodos para evaluar la validez y la confiabilidad pueden incluir, entre otros, análisis estadístico, pruebas piloto y evaluación de profesionales expertos.

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

3.4.1 Técnicas de análisis

- Examen de documentos
- Comparación de información
- Investigación activa
- Seguimiento de pistas

3.4.2 Técnicas para el procesamiento de datos

La investigación facilitará el análisis de los datos y la información recopilada de varias fuentes mediante una variedad de técnicas que incluyen:

- Organización y clasificación
- Registro manual
- Examen de documentos
- Tabulación de datos en forma de cuadros con porcentajes
- Interpretación de figuras

– Comparación de información

Así mismo serán utilizados los programas estadísticos pertinentes como son el Excel como también el SPS entre otros más

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados

Tabla 1 Los gastos no deducibles, / impuesto a la renta

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Muy satisfechos	25	56.82 %	56.82. %	56.82%
b. Satisfechos	11	25.00%	81.82%	81. 82 %
c. Poco satisfechos	04	9.09%	90.90%	90.90%
d. Insatisfechos	02	4.55%	95..45%	95.45%
e. Muy insatisfechos	02	4.55%	4.55%	100.00%
TOTAL	44	100.00%	100.00%	

Nota: Autoría propia



Figura 1 Los gastos no deducibles, / impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

Tal como se puede apreciar en la figura precedente y basándose en los hallazgos, con respecto a las respuestas efectuada por los interrogados, se aprecia que el 56,82% se declaró muy satisfecho con el impacto de los costes no deducibles en el impuesto

sobre la renta. El 25,00% ha sostenido sentirse satisfecho. Sin embargo, el 9,09% estaba “no muy satisfecho”, el 4,55% se sentía “muy insatisfecho” y el 4,55% se encontraba “muy insatisfecho.”

Tabla 2 Los comprobantes de pago/ impuesto a la renta

ALTERNATIVAS				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Muy satisfechos	30	68.18%	68.18%	68.18%
b. Satisfechos	09	20.45%	20.45%	88.63%
c. Poco satisfechos	02	4.55%	4.55%	93.18%
d. Insatisfechos	02	4.55%	95.45%	97.73%
e. Muy insatisfechos	01	2.27%	100.00 %	100.00%
TOTAL	44	100.00%	100.00%	

Nota: Autoría propia

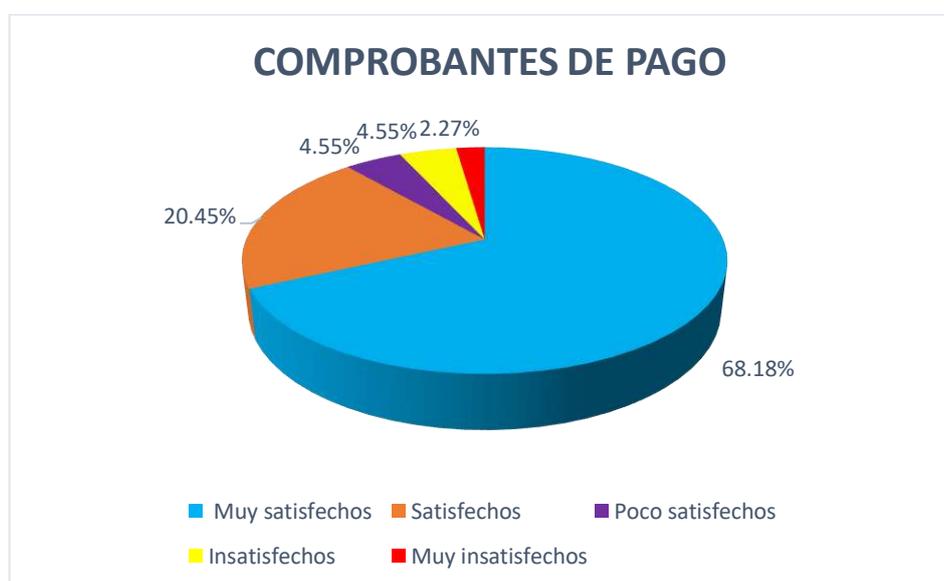


Figura 2 Los comprobantes de pago/ impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

Se aprecia en la imagen de arriba, los hallazgos provenientes de las respuestas de los interrogados mostraron que el 68,18% estaba muy satisfecho, el 20,45% estaba satisfecho y el 4,55% estaba insatisfecho. Recibos de pago, implicaciones en el

impuesto sobre la renta y prevención de fraude. Los encuestados que estaban insatisfechos fueron el 4,55% y los que estaban muy insatisfechos fueron el 2,27% .

Tabla 3 Las multas/ impuesto

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Muy satisfechos	18	40.91%	40.91%	40.91%
b. Satisfechos	11	25.00%	25.00%	65.91%
c. Poco satisfechos	05	11.36%	11.36 %	77.27%
d. Insatisfechos	05	11.36%	11.36%	88.63%
e. Muy insatisfechos	05	11.36%	11.36 %	100.00%
TOTAL	44	99.99%	100.00%	

Nota: Autoría propia

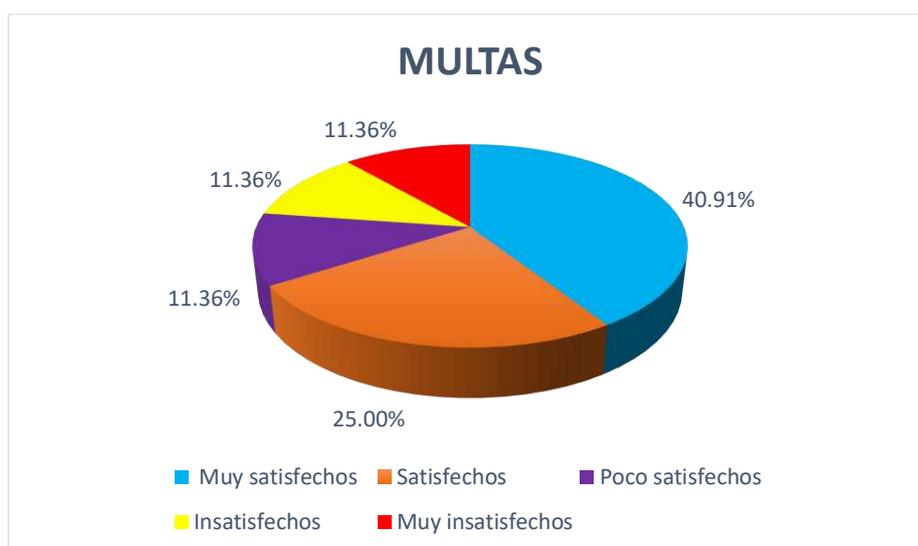


Figura 3 Las multas/ impuesto

INTERPRETACIÓN

Como puede verse en la figura anterior, los resultados de la encuesta muestran que el 40,91% de los interrogados se sienten muy satisfechos con el impacto de las multas en el impuesto sobre la renta. El 25,00% de las personas dijo estar satisfecha, el 11,36% dijo estar insatisfecha y el 13,36% dijo estar insatisfecha.

Tabla 4 Nivel de gastos recreativos/ impuesto a la renta

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Muy satisfechos	23	52.27%	52.27%	52,27%
b. Satisfechos	07	15.91%	15.91%	68.18%
c. Poco satisfechos	05	11.36%	11.36%	79.54%
d. Insatisfechos	05	11.36%	11.36%	90.90 %
e. Muy insatisfechos	04	9.09%	9.09%	100.00%
TOTAL	44	99.99%	100.00%	

Nota: Autoría propia



Figura 4 nivel de gastos recreativos/ impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

En concordancia a las respuestas de los encuestados muestran que el 52,27% de los ciudadanos están muy satisfechos con el nivel de gastos de entretenimiento que afectan el impuesto de sociedades.

El 11,36% respondió que estaba satisfecho. Insatisfechos, el 9,09% de las personas se muestran muy insatisfechos.

Tabla 5 Los gastos personales / el impuesto a la renta

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Muy satisfechos	23	52.27%	52.27%	52.27%
b. Satisfechos	13	29.54 %	29.54%	68.18%
c. Poco satisfechos	05	11.36%	11.36%	79.54%
d. Insatisfechos	02	4.55%	4.55%	93.18%
e. Muy insatisfechos	01	2.27%	2.27%	100.00%
TOTAL	44	100.00%	100.00%	

Nota: Autoría propia



Figura 5 Los gastos personales / el impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

Se puede apreciar al respecto que el 52,27% de los encuestados estaban muy satisfechos y los gastos personales parecen tener un impacto en el alquiler. Asimismo, el 29,54% de las personas expresaron su satisfacción. El 11,36% se mostró insatisfecho, el 4,55% insatisfecho y el 2,27% muy insatisfecho.

Tabla 6 Las deducciones / el impuesto a la renta

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a. Muy satisfechos	16	36.36%	36.36%	36.36%
b. Satisfechos	12	27.27%	27.27%	63.63%
c. Poco satisfechos	05	11.36%	11.36%	74.99%
d. Insatisfechos	05	11.36%	11.36%	86.35%
e. Muy insatisfechos	06	13.64%	13.64%	100.00%
TOTAL	44	99.99%	100.00%	

Nota: Autoría propia

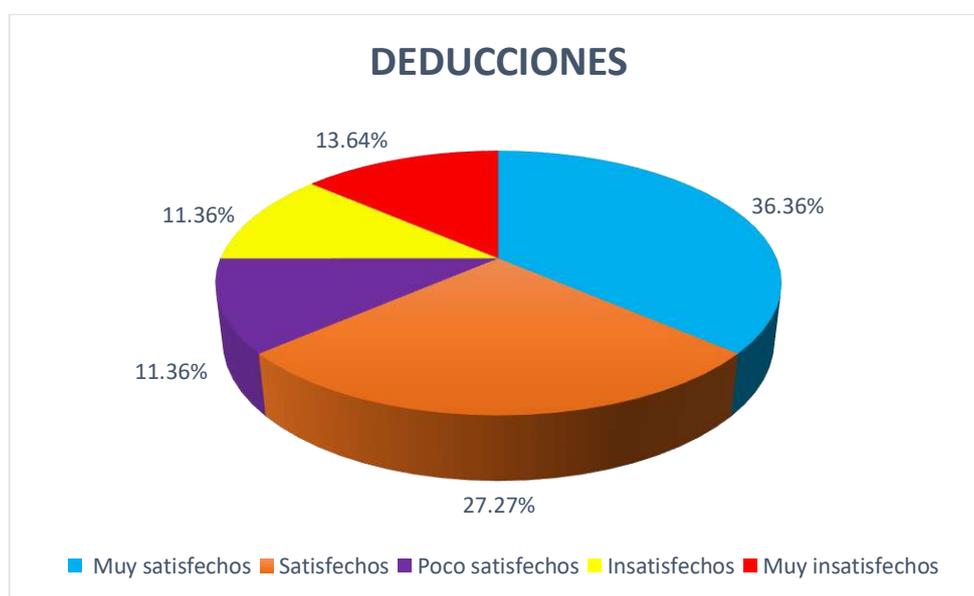


Figura 6 Las deducciones / el impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

Como se desprende de las cifras anteriores y de las respuestas de los encuestados, el 36,36% de los interrogados se encuentran muy satisfechos y creen que la deducción del impuesto sobre la renta tiene un impacto en su alquiler. Además, el 27,27% de los interrogados dijo sentirse muy satisfecho y el 11,36% no. muy bien; Más bien, el 11,36% de los interrogados sostuvo sentirse insatisfecho.

Tabla 7 El crédito fiscal / el impuesto a la renta

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a. Muy satisfechos	17	38.63%	38.63%	38.63%
b. Satisfechos	13	29.55%	29.55%	68.18%
c. Poco satisfechos	06	13.64%	13.64%	81.82%
d. Insatisfechos	04	9.09%	9.09%	90.91%
e. Muy insatisfechos	04	9.09 %	9.09%	100.00%
TOTAL	44	100%	100.00%	

Nota: Autoría propia

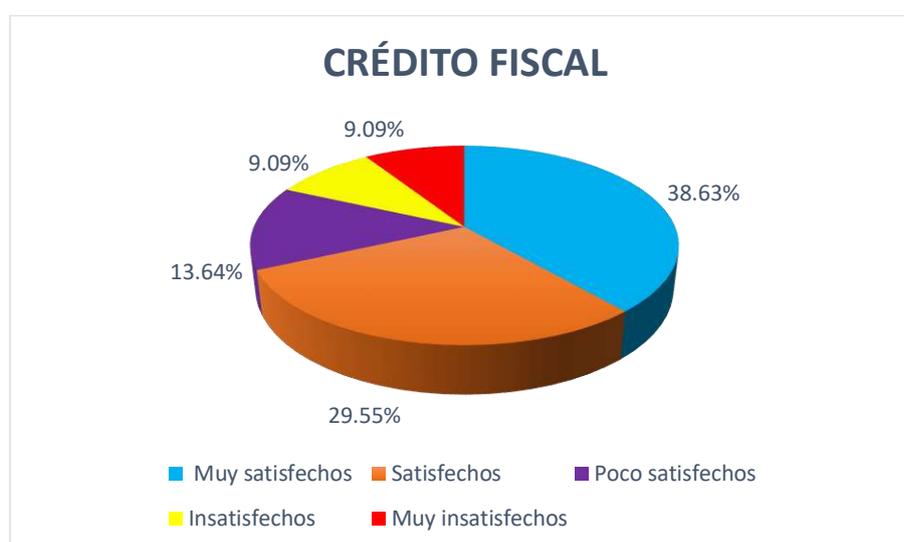


Figura 7 El crédito fiscal / el impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

Al respecto, se aprecia que el 38,63% de los encuestados están muy satisfechos y creen que los créditos fiscales afectarán el impuesto sobre la renta. El 29,55% está satisfecho y el 13,64% está insatisfecho. Pero lo interesante es que hay una contradicción, el 9,09% de las personas dijo sentirse insatisfecho y el 9,09% restante manifestó mucha insatisfacción.

Tabla 8 la tasa imponible / el impuesto a la renta

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Muy satisfechos	19	43.18%	43.18%	43.18%
b. Satisfechos	13	29.55%	29.55%	72.73%
c. Poco satisfechos	05	11.36%	11.36%	84.09%
d. Insatisfechos	04	9.09%	9.09%	93.18%
e. Muy insatisfechos	03	6.82%	6.82%	100.00%
TOTAL	44	99.99%	100.00%	

Nota: Autoría propia

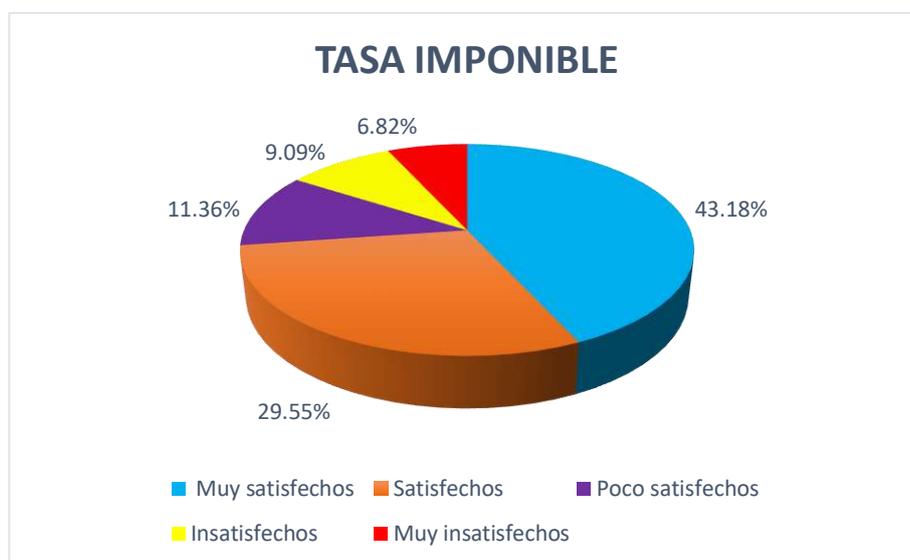


Figura 8 la tasa imponible / el impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

En concordancia a las respuestas de los encuestados muestran que el 43,18% de la gente está muy satisfecha con el impacto de las tasas impositivas en el impuesto sobre la renta, y el 29,55% de la gente está satisfecha. La satisfacción fue del 11,36% y la insatisfacción del 11,36%. Sin embargo, el 9,09% expresó su insatisfacción. Por último, el 6,82% de los encuestados respondió que estaban muy insatisfechos

Tabla 9 Los principios morales/ el impuesto a la renta

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Muy satisfechos	18	40.91%	40.91%	40.91%
b. Satisfechos	10	22.73%	22.73%	63.64%
c. Poco satisfechos	06	13.63%	13.63%	77.27%
d. Insatisfechos	05	11.36%	11.36%	88.63%
e. Muy insatisfechos	05	11.36 %	11.36%	100.00%
TOTAL	44	99.99%	100.00%	

Nota: Autoría propia



Figura 9 Los principios morales/ el impuesto a la renta

INTERPRETACIÓN

Al respecto, apreciamos en la figura anterior, los resultados de las interrogantes mostraron que el 40,91% de los encuestados respondieron que estaban muy satisfechos de que estas medidas tuvieran un impacto en sus principios morales e ingresos. Calcular. De igual forma, el 22,73% de los encuestados dijo sentirse muy satisfecho. El 13,63% se mostró insatisfecho. y el 11,36% estaba insatisfecho. Por último, el 11,36% de los encuestados afirmó estar muy insatisfecho.

Tabla 10 El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras

ALTERNATIVAS	Frecuen	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	cia	Porcentaje	válido	acumulado
a. Muy satisfechos	23	52.27%	52.27%	52.27%
b. Satisfechos	12	27.27%	27.27%	79.54%
c. Poco satisfechos	05	11.36%	11.36%	90.90%
d. Insatisfechos	02	4.55%	4.55%	95.45 %
e. Muy insatisfechos	02	4.55%	4.55%	100.00%
TOTAL	44	99.99%	100.00	

Nota: Autoría propia

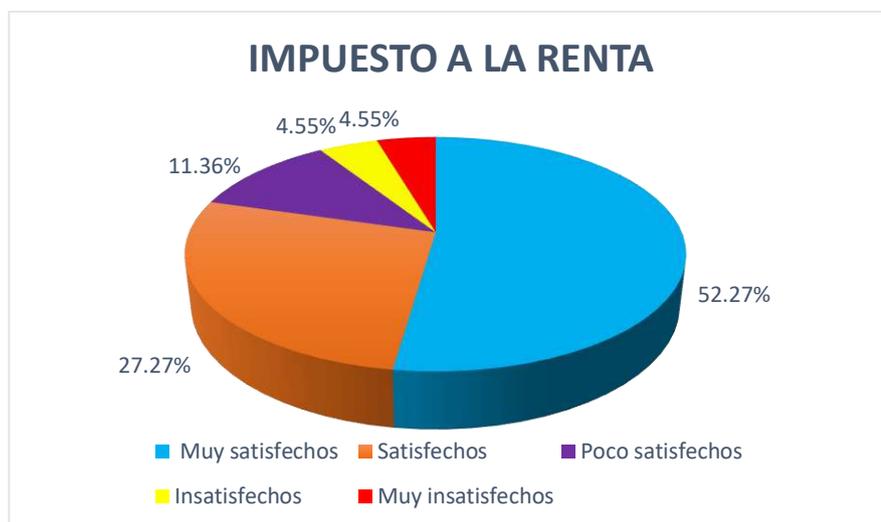


Figura 10 El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras

INTERPRETACIÓN

Al respecto, se aprecia en la imagen anterior, según los hallazgos realizados a través de las interrogantes que el 52,27% de los encuestados están muy satisfechos con el impacto del impuesto sobre la renta y el 27,27% de los interrogados están satisfechos. El 11,36% de las personas piensa que no. satisfechos, pero por el contrario el 4,55% dijo estar insatisfecho y por último el 4,55% sostuvo sentirse muy insatisfecho.

4.2. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS

H.1:

H₀: Los comprobantes de pago no tiene incidencia significativamente en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura

H₁ Los comprobantes de pago si tiene incidencia significativamente en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

Tabla 11 Los comprobantes de pago / las deducciones en el impuesto a la renta

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Indife rente	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	TOTAL
a. Muy satisfecho	10	04	1	2	1	18
b. Satisfecho	06	02	1	2	1	12
C Poco satisfecho	1	1	0	1	1	04
d. Insatisfecho	1	1	2	1	1	06
E Muy insatisfecho	1	1	1	1	0	04
TOTAL	19	09	05	07	04	44

Nota: Autoría propia

1.- Formula estadística:

$$p (f) = (a + b)_i (c + d)_i (a + c)_i (b + d)_i / n_i a_i b_i c_i d_i$$

2.- I: $\alpha = 0.05$.

3.- Reemplazando tenemos:

$$P (f) = (19)_i (9)_i (5)_i (7)_i / 44 ; 18 ; 12 ; 12 ; 4 ;$$

$$= 0.83E-106$$

4.- **Respuesta computacional:** Entregado un $0.83E-106 < 0.05$, no acepta H_0 .

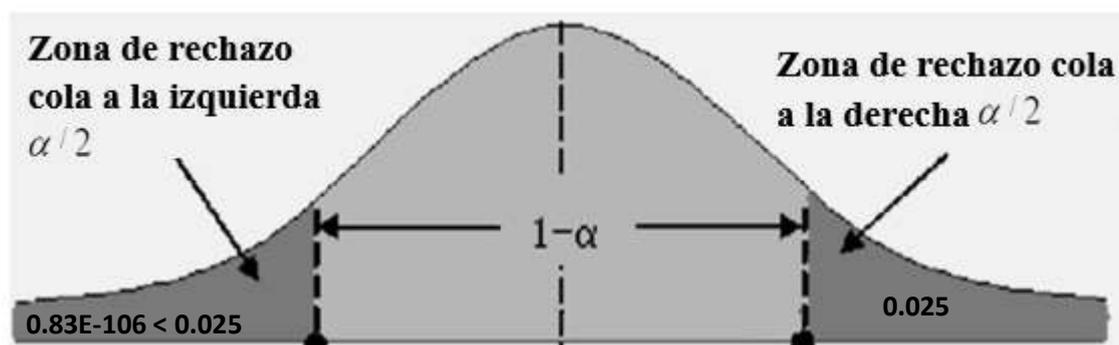


Figura 11 Los comprobantes de pago / las deducciones en el impuesto a la renta

5.- **Conclusión:** Se ha logrado valores de $0.83 < 0.05$ por lo cual no ha sido aceptada H_0 . Consecuentemente, se concluye que, los comprobantes de pago si tiene incidencia significativamente en las deducciones en el impuesto a la renta.

H.2:

H_0 : Las multas no tienen incidencia significativamente en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

H_1 : Las multas si tienen incidencia significativamente en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura

Tabla 12 Las multas / el crédito fiscal en el impuesto a la renta

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	TOTAL
a. Muy satisfecho	10	7	1	3	1	22
b. Satisfecho	5	1	1	1	0	8
c. Poco satisfecho	0	0	1	1	1	3
d. Insatisfecho	1	0	1	3	1	6
e. Muy insatisfecho	2	1	1	0	1	5
TOTAL	18	10	5	7	04	44

Nota: Autoría propia

1.- Formula estadística:

$$p(f) = \frac{(a+b)_i (c+d)_i (a+c)_i (b+d)_i}{n_i a_i b_i c_i d_i}$$

2.- I: $\alpha = 0.05$.

3.- Reemplazando tenemos:

$$p(f) = (18)_i (10)_i (5)_i (7)_i / 44_i 22_i 8_i 3_i 1_i \\ = 0.49E-92$$

4.- Respuesta computacional: Entregado un $0.49E-92 < 0.05$, no acepta H_0 .

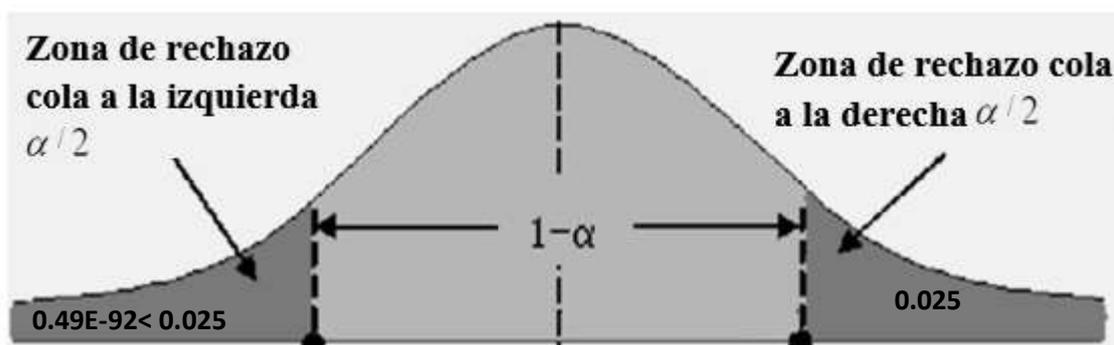


Figura 12 Las multas / el crédito fiscal en el impuesto a la renta

5.- **Conclusión:** Ha sido logrado valores de $0.49 < 0.05$, por lo cual no ha sido aceptada H_0 . Se determina al respecto que las multas si tienen incidencia significativamente en el crédito fiscal en el impuesto a la renta.

H.3:

H_0 : El nivel de gastos recreativos no tiene incidencia significativamente en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura

H_1 : El nivel de gastos recreativos si tiene incidencia significativamente en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

Tabla 13 El nivel de gastos recreativos / la tasa imponible en el impuesto a la renta

	Muy satisfecho	satisfec ho	Poco satisfecho	Poco satisfecho	Muy insatisfecho	TOTAL
a. Muy satisfecho	5	06	1	1	1	14
b. Satisfecho	11	1	1	1	1	15
C Poco satisfecho	4	1	1	1	1	08
d. Insatisfecho	2	1	1	0	0	03
E Muy insatisfecho	1	1	1	0	1	04
TOTAL	23	10	05	03	03	44

Nota: Autoría propia

1.- Formula estadística:

$$p(f) = (a + b)_i (c + d)_i (a + c)_i (b + d)_i / n_i a_i b_i c_i d_i$$

2.- I: $\alpha = 0.05$.

3.- Reemplazando tenemos:

$$P(f) = (23)_i (10)_i (5)_i (3)_i / 44_i 14_i 15_i 8_i 1_i$$

$$= 0.76E-92$$

4.- Respuesta computacional: Entregado un $0.76E-92 < 0.05$, no acepta H_0 .

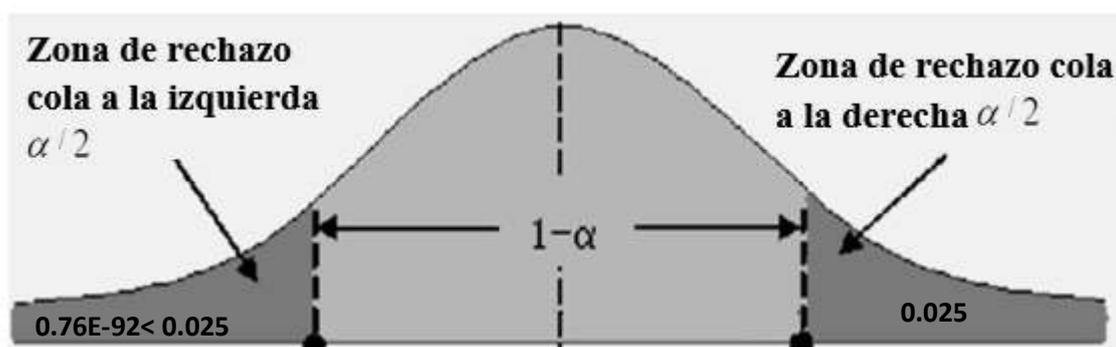


Figura 13 El nivel de gastos recreativos / la tasa imponible en el impuesto a la renta

5.- **Conclusión:** Se aprecia valores de $0.76 < 0.05$, que originan el rechazo de H_0 . Se determina que el nivel de gastos recreativos si tiene incidencia significativamente en la tasa imponible en el impuesto a la renta

H.4:

H₀: Los gastos personales no tienen incidencia en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

H₁: Los gastos personales si tienen incidencia en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

Tabla 14 Los gastos personales / los principios morales en el impuesto a la renta

	Muy satisfecho	satisfec ho	Poco satisfecho	insatisfec ho	Muy insatisfecho	TOTAL
a. Muy satisfecho	5	06	1	1	1	14
b. Satisfecho	11	1	1	1	1	15
C Poco satisfecho	4	1	1	1	1	08
d. Insatisfecho	2	1	1	0	0	03
E Muy insatisfecho	1	1	1	0	1	04
TOTAL	23	10	05	03	03	44

Nota: Autoría propia

1.- Formula estadística:

$$p(f) = \frac{(a+b)_i (c+d)_i (a+c)_i (b+d)_i}{n_i a_i b_i c_i d_i}$$

2.- I: $\alpha = 0.05$.

3.- Reemplazando tenemos:

$$p(f) = \frac{(23)_i (10)_i (5)_i (3)_i}{44_i 14_i 15_i 8_i 1_i}$$

$$= 0.48E-97$$

4.- Respuesta computacional: Entregado un $0.48E-97 < 0.05$, no acepta **H₀**.

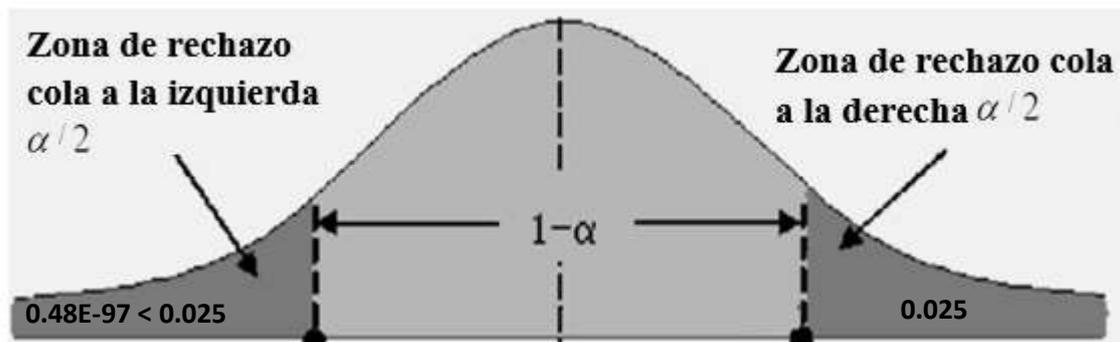


Figura 14 Los gastos personales / los principios morales en el impuesto a la renta

5.- Conclusión: Ha sido logrado valores de un $0.48 < 0.05$. Por lo cual se refuta H_0 .

En conclusión, Los gastos personales si tienen incidencia en los principios morales del impuesto a la renta

H.G.:

H_0 : Los gastos no deducibles no tiene incidencia significativamente en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

H_1 : Los gastos no deducibles si tiene incidencia significativamente en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura.

Tabla 15 Los gastos no deducibles / el impuesto a la renta

	Muy satisfecho	satisfecho	Poco satisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho	TOTAL
a. Muy satisfecho	10	7	1	3	1	22
b. Satisfecho	5	1	1	1	0	8
C Poco satisfecho	0	0	1	1	1	3
d. Insatisfecho	1	0	1	3	1	6
E Muy insatisfecho	2	1	1	0	1	5
TOTAL	18	10	5	7	04	44

Nota: Autoría propia

1.- Formula estadística:

$$p(f) = \frac{(a + b) \cdot (c + d) \cdot (a + c) \cdot (b + d)}{n_i \cdot a_i \cdot b_i \cdot c_i \cdot d_i}$$

2.- I: $\alpha = 0.05$.

3.- Remplazando tenemos:

$$p(f) = (18)_i(10)_i(5)_i(7)_i / 44_!22_!8_!3_!1_!$$

$$= 0.95E-106$$

4.- **Respuesta computacional:** Entregado un $0.95E-106 < 0.05$, no acepta H_0 .

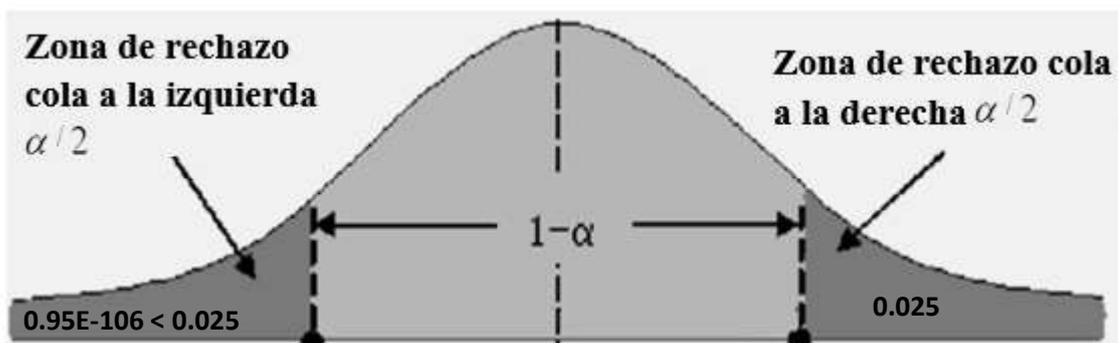


Figura 15 Los gastos no deducibles / el impuesto a la renta

5.- **Conclusión:** Ha sido determinado valores de $0.95 < 0.05$, por lo cual se refuta H_0 .

En consecuencia, se ha determinado que los gastos no deducibles tienen incidencia significativamente en el impuesto a la renta

CAPÍTULO V

DISCUSION

5.1 Discusión de resultados

Del desarrollo del trabajo de campo, confirmando que la información recolectada fue evaluada, y contrastada con las hipótesis lo cual se logra rechazar la hipótesis nula, situación que se sustenta desde el punto de vista de conocimientos adquiridos por investigadores, desde nacionales como extranjeros teniendo en cuenta el comportamiento de las diversas administraciones fiscales, y de acuerdo a las políticas de estado de cada país, se confirma como los gastos no deducibles, que son aplicados en el proceso productivos de las empresas industriales, se encuentran divergencias a la normatividad aplicable por determinar, en primer orden el valor de activos las deducciones por depreciación de ellos mismos, así como aquellos gastos que de manera directa inciden en el valor de los bienes o servicios, que requieren las empresas para su normal funcionamiento, pero que al momento de la determinación de los cálculos para el impuesto a la renta, se ubican alguna divergencias, de manera que se manifiesta la carencia de credibilidad en la información presentada por la empresa, que se sustenta en información preparada por profesionales como peritos, contadores y especialistas, cuando el caso así lo requiere, sin embargo consideramos que con la opinión de diversos especialistas se confirma la propuesta de que los gastos no deducible, en su aplicación técnica profesional incide de manera directa en la formulación de la declaración para el pago del impuesto a la renta fundamentalmente de periodicidad anual.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

1. Producto del análisis documentario como de investigaciones, en cuanto al resultado de contrastar la hipótesis general y rechazando hipótesis nula, se concluye, que los comprobantes de pago inciden significativamente en las deducciones en el impuesto a la renta de las referidas organizaciones
2. Como consecuencia del analisis e interpretación de resultados de propuesta específica que rechaza hipótesis nula, se comprueba que las multas incide significativamente en el crédito fiscal del impuesto a la renta en las referidas entidades
3. Como resultado de haber analizado las respuestas y contrastada la hipótesis específica, se concluye determinándose que, el nivel de gastos recreativos incide significativamente en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las referidas entidades
4. Como podemos observar se rechaza la hipótesis nula, por lo que se confirma la propuesta inicial, los gastos no deducibles inciden significativamente en el impuesto a la renta correspondientes a las mencionadas empresas.

6.2 Recomendaciones

1. La gerencia como control preventivo y departamento contable, deben de supervisar la consistencia de documentación fuente, que sustenta cada uno de

los gastos no deducibles, con la finalidad que, para la aplicación de cálculos para determinar el impuesto a la renta, sean consistentes e irrefutable, por la administración fiscal de esas empresas.

2. La administración empresarial deberá contar con procedimientos administrativos, que permitan el análisis de comprobantes por gastos no dependientes de límites, de manera que muestre efectivamente gastos en actividades del negocio, teniendo en cuenta que su aplicación incide en determinar rentas empresariales en esas entidades
3. Las organizaciones industriales mencionadas tendrán que contar con los controles preventivos suficientes, que hagan posible analizar aquellos comprobantes de gastos que están sujetos a límites para la deducción del impuesto a la renta, con la finalidad de no generar reparos futuros por parte de la administración fiscal.
4. El personal de contabilidad juntamente con las áreas competentes deberá estar debidamente entrenados en los principios tributarios, como el de causalidad de manera que se las deducciones sean aplicadas de manera consistente al momento de la determinación para su pago correcto en cumplimiento a las normativas respectivas

FUENTES DE INFORMACIÓN

7.1 Bibliografía

- Alvarado. (2020). *librero*. Obtenido de <https://www.librerosonline.com/peru/libross/46412/alvarados-leon>
- Apablaza, M. (2021). *Análisis de los Gastos Rechazados y su Tributación con el Artículo 21, previo a la promulgación de la Ley N°21.210*. Universidad de Chile.
- Arteaga. (2020). *Quantittative approacher: metthods, sttrengths and weaknestes*. .
Obtained from <https://www.tesstsiteforme.com/enfoques-cuantitativos/>
- Cardoso, y. A. (2018). *Designer off at computer system (software) tot automatte accountting procestes int thet automottive mechanicaly sector off thet simplifiet regimet*. Obtained from <files:///C:/Users/escarbajal/Downloads/Dialnet-DisenosDeUnSistemaInformaticosS>
- Cevallos. (2020). *Depreciattion off property, plantt and equipmentt ont machinnery int thet fishinger sectory, provinces off Santa Elena*. Obtenido de <https://repositorys.upsse.edu.ec/xmlui/bitstream/handles>
- Chamba. (2019). *Analyssis off thet straighter lineer methodyt thet depreciattion off fixederassets*. Obtenido de <https://repository.utmacshala.edu.ec/bitstream>
- Chávez. (2016). *Proposat four there implementtation oof art fixet aseter conttroyl systemy toter contributter toter theter finantial managementet off thes ecos-industrialy companye thel inkar SAC*. Obtained from <https://dspace.unitruss.edu.pe/bitstssream/handles/>

- Click. (2020). *Benefitts oof implementting accountting software int yourt companye. .*
Obttained froom <https://clicksbalancet.com/blogs/contabilidades-y-administration/10-beneficios->
- Concytec. (2018). *Tipos de Investigación.* Obtenido de <https://alicias.concytec.gob.pe/vufisnd/Recosrd/UNISS>
- Contreras. (2015). *The relevancet and reliabilitty oof accountting informattion. .*
Obttained froom <https://cpcsjuancontrerass.wordpress.com/2015/10/02/thes-relevancese-and-reliabilitys-then-lar-informations-contabyli/>
- Cross. (2020). *Importancer of accountinger systemes int thets hoteler sectory. F.*
Rettrieved *from* <https://repositorio.upsse.edu.ec/bitstream/46000/5505s/1/UPSSE-TCAS-2020-0042.pd>
- Edictor. (2020). *La-depreciaciosn-de-los-activoss- fijos-y-las-reforma-tributaria/.*
 Obtenido de <https://edictosyavisosdeley.occidentales.com>
- Fernández, M. (2023). *Taerx contingenties int incomet tax related tot thet principlet of causalitty, thet critteria of reasonablenets and propoorttionality of thet realy estate agencye INOSACA SAC.*
- Powerful. (2018). *Deteriorattion of thet valuet oof thte active. F. Obttained froom* https://elscriterio.com/revissta/contenidoss_18/5.pd
- Gutiérrez, & H. (2021). *Utilización de la Tecnología y Control de Activos Fijos, en la Empresa Consultora e Inmobiliaria Volcán S.A., Arequipa, 2021.* Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstrheam/handres/>

Hernández. (2020). *Dalta collectiony techniqesy andery instrumenttes*. . Obtained from files:///CS:/Userse/escarbajal/Downloadss/6019-Manusscrito-35678-1-10-20201120.spdf

Illescas, R. (2018). *Cossts and expenses deductsible is incomes tax*. *Universisty oof*.

Lugo. (2020). *Populattion and sample*. *Obtained from* <https://www.disdiferentiador.com/poblacions-y-muestra/>

Martínez. (2020). *Researchesy designeir, samplinger ander dattae collectionmetthods*.
Obtaniedd from [.https://esscueladedatoss.online/](https://esscueladedatoss.online/)

Mesrle, C. (2020). *Compras estatales*. Obtenido de <https://dois.org/10.37292/riscvva.v3si03.115>

Montano. (2021). *Noner -experimentally researcher*. *Obtained from* <https://www.lifesder.com/invesstigacion-nos-experimentaly/>

Moreno. (2020). *Theorettical justtification*. *Obtained from* <https://thesys-invesstigation-cientificas.blogspot.com/>

Noticiero, C. (2015). *Activos Intangibles*. . Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/assiento-contables-activoss-intangibles-nics-38-vss-tributarios/>

Peñaloza. (2016). *Thet registrattion and valuattion oof fixet assetts ander their finantial impactt int thet nattional electtricity corporattion oof El Oro, years 2013-2015*. *Posttgraduate thesys*. *Obtained from* <https://repositorios.ugss.edu.ec/bitstream/redugss/1>

Ríos, E. (2018). *Los Gastos no Deducibles y La Regulación Contable de las Empresas del Régimen Mype Tributario*. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizán.

Tobar, P. (2021). *Análisis Tributario De Los Gastos De Administración Y Sus Requisitos Legales Para Ser Deducibles Del Impuesto Sobre La Renta De Una Institución Bancaria*. Guatemala: Universidad San Carlos.

Unsheval. (2020). *Compras*. Obtenido de <https://repositorios.unsheval.edu.pe/handles/UNHEVALS/4121>

Uriol, A. (2019). *Incidencia de los gastos no deducibles – Impuesto a la renta de la empresa minera artesanal Mineros Artesanales S.A.C*. Trujillo.

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿En qué medida los gastos no deducibles inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?</p> <p>Problemas Específicos. a. ¿Cómo los comprobantes de pago incide en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?</p>	<p>Objetivo General Determinar en qué medida los gastos no deducibles inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p> <p>Objetivos Específicos a. Evaluar de qué forma los comprobantes de pago incide en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023. b. Verificar si las multas</p>	<p>Hipótesis General Los gastos no deducibles incide significativamente en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p> <p>Hipótesis Específicas a. Los comprobantes de pago incide significativamente en las deducciones en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p>	<p>Variable Independiente X: Gastos no deducibles X₁: Comprobante de Pago X₂: Multas X₃: Nivel Gastos Recreativos X₄: Gastos Personales</p> <p>Variable Dependiente Y: Impuesto a la renta</p> <p>Indicadores: Y₁: Deducciones Y₂: Crédito Fiscal Y₃: Tasa imponible Y₄: Principios Morales</p>	<p>1. Tipo de Investigación Cuantitativa - Explicativa</p> <p>2. Población = Estará constituida por 50 trabajadores las empresas industriales de la provincia de Huaura.</p> <p>3. Muestra = estará constituida por 44 personas entre: autoridades, servidores, y profesionales a prueba de expertos.</p>

<p>b. ¿De qué manera las multas incide en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?</p> <p>c. ¿De qué manera el nivel de gastos recreativos incide en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?</p> <p>d. ¿De qué forma los gastos personales incide en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023?</p>	<p>incide en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p> <p>c. Verificar si el nivel de gastos recreativos incide en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p> <p>d. Evaluar si los gastos personales inciden en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p>	<p>b. Las multas incide significativamente en el crédito fiscal en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p> <p>c. El nivel de gastos recreativos incide significativamente en la tasa imponible en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p> <p>d. Los gastos personales incide en los principios morales en el impuesto a la renta de las empresas industriales de la Provincia de Huaura 2023.</p>		<p>4. Instrumentos de Recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ficha Bibliográfica ○ Guía de entrevista. ○ Ficha de Encuesta. ○ Cuestionario
--	--	--	--	--

ANEXO 2**INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DATOS****ENCUESTA:**

La técnica presentada a continuación es un cuestionario relacionado con el estudio titulado "Gastos no deducibles y el impuesto a la renta". Le solicitamos amablemente que marque con una X la opción que, según su criterio, responde a cada pregunta formulada. Agradecemos de antemano su colaboración.

1. ¿Cree usted que los gastos no deducibles afectan el impuesto a la renta de las empresas mencionadas?

- a. Muy de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Muy en desacuerdo ()

¿Opina usted que los comprobantes de pago influyen en las deducciones del impuesto a la renta de las empresas mencionadas?

- a. Muy de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Muy en desacuerdo ()

2. ¿Cree usted que las multas, incide en el impuesto a la renta de las empresas mencionadas?

- a. Muy de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Indiferente ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Muy en desacuerdo ()
3. ¿Cree usted que el nivel de gastos recreativos afecta el impuesto a la renta de las empresas industriales de la provincia de Huaura?
- a. Muy de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Indiferente ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Muy en desacuerdo ()
4. ¿Cree usted que los gastos personales influyen en el impuesto a la renta de las empresas mencionadas?
- a. Muy de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Indiferente ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Muy en desacuerdo ()
5. ¿Opina usted que las deducciones afectan el impuesto a la renta de las empresas mencionadas?

- a. Muy de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Indiferente ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Muy en desacuerdo ()
6. ¿Cree usted que el crédito fiscal influye en el impuesto a la renta de las empresas mencionadas?
- a. Muy de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Indiferente ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Muy en desacuerdo ()
7. ¿Opina usted que la tasa imponible afecta el impuesto a la renta de las empresas mencionadas?
- a. Muy de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Indiferente ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Muy en desacuerdo ()
8. ¿Cree usted que los principios morales influyen en el impuesto a la renta de las empresas mencionadas?
- a. Muy de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()

- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Muy en desacuerdo ()

10. ¿Considera usted que el Impuesto a la Renta se aplica a las rentas obtenidas por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, ya sean nacionales o extranjeras?

.....

.....

.....

.....

Muchas gracias por su apoyo